



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00524949- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia en la adscripción desarrollada por la Lic. Nerina Filippelli en la materia Procesos de Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2023-197-E-UNC-DEC#FA, se autorizó a la Lic. Filippelli cursar su adscripción en la cátedra de referencia, desde el 1° de abril de 2023 y por el período reglamentario de dos años.

Que motiva el pedido de licencia la designación de la Lic. Filippelli en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia de referencia dada mediante el Artículo 2° de la RHCD-2023-58-E-UNC-DEC#FA (fecha de acta de alta: 24 de abril de 2023), prorrogada mediante RHCD-2023-179-E-UNC-DEC#FA hasta el 31 de marzo de 2024.

Que lo solicitado se encuadra en el Art. 5° de la OHCD FFyH N° 2/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia en el cursado de la adscripción de la Lic. Nerina Filipelli, DNI N° 35.332.806, en la materia Procesos de Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2024, con reconocimiento desde el 24 de abril de 2023, y mientras permanezca vigente su designación aprobada mediante RHCD-2023-179-E-UNC-DEC#FA, en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 5° de la OHCD FFyH N° 2/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Cumplido, pase a Mesa de Entradas

para notificar al interesada. Cumplido, archivar.